

Asesoría General de Gobierno

Infraestructura y Obras Civiles - Apruébase lo actuado por la Resol. N° 3/21 RESOL-2021-3-E-CATMIOC y por la Dción. Pcial. de Vialidad Catamarca con relación a la Licitación Pública N° 03/20, con el objeto de ejecutar la Obra: «Ruta Provincial N° 1 Tramo: Empalme Ruta Nacional 38, Empalme Ruta Provincial N° 48, 4 Las Chacritas, Piedra de Nivel, 5 Sección de Piedra de Nivel, Empalme Ruta Provincial N° 48 Obra: Construcción de Obra Básica y Pavimentación», que fuera aprobada y autorizada mediante RESOL-2020-428-E-CAT-MIOC del 05NOV20. Adjudicase a la firma Sucesión de Mogetta Guido David, por ser único oferente y por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, por \$ 877.987.741,95 y un plazo de ejecución de 18 meses.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:01:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*